

**PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN  
DE IMPLANTES DE NEUROCIRUGÍA.**

**EXPEDIENTE Nº 2011-0-13.**

**1.- CONFIGURACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

- 1.1. El presente pliego tiene por objeto la adquisición de IMPLANTES DE NEUROCIRUGÍA con destino al Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, que se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas mínimas adjuntas al presente pliego, siendo su descripción la siguiente: (Anexo I)

Nº Lote	Código	Artículo	Cantidad Estimada 24 meses
1	027649	IMPLANTE DE COLAGENO PARA DURAMADRE 5 X 5CM	340
2	027650	IMPLANTE DE COLAGENO PARA DURAMADRE 7,5 X 7,5CM	540

Las cantidades solicitadas son aproximadas, habiendo sido estimadas según los consumos del Complejo Hospitalario de Albacete, pudiendo aumentar o disminuir según las necesidades del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 202 y 272 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, sin posibilidad de modificar el precio unitario adjudicado.

- 1.2. Cuando, por la naturaleza de la oferta técnica, se introduzcan variantes de la oferta principal que complementen o mejoren los bienes ofertados en ellas, siempre que ofrezca ventajas en su utilización debido a nuevas tecnologías, mayor número de prestaciones y otras características que puedan ser ventajosas para la Administración, además del correspondiente catálogo comercial y descripción técnica de la oferta se indicaran las circunstancias por las que se producen estas mejoras o variantes técnicas y sus efectos en el conjunto de la oferta.
- 1.3 En los sobres 2 y 3 se indicará cualquier otra documentación complementaria que permita evaluar el apartado 13 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.

1.4 **Se deberán adjuntar fichas técnicas de todos los artículos ofertados**

**2. REQUISITOS GENERALES PARA LA COMERCIALIZACION DE MATERIAL SANITARIO.**

- 2.1. Los productos sanitarios deberán cumplir la normativa vigente para la comercialización de productos sanitarios en España y mercado CE R.D. 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios (BOE núm.268, de 6 de noviembre).
- 2.2. Se indicará en forma visible su contenido así como las especificaciones técnicas de posición, conservación apilado y manipulación en almacén. Etiquetado en castellano
- 2.3. En los productos con caducidad, la fecha de vencimiento deberá ser de  $\frac{3}{4}$  de la vida útil del producto.
- 3.- Las Empresas que se presenten a esta convocatoria, deberán presentar todos los documentos a incluir en los todos los sobres (1,2,3,4) en castellano o acompañarlos con una traducción en castellano.

#### 4.- LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA

El suministro se efectuará en el Almacén General ubicado en el Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, sito en la calle seminario nº 4, en el horario establecido por el C.H.U.A. y en los plazos señalados en la programación, pudiendo variar en función de las necesidades del centro.

Si alguno de los licitadores exigiera un importe mínimo por pedido deberá hacerlo constar expresamente en su oferta.

El adjudicatario deberá garantizar el servicio con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluidos los periodos vacacionales. En el caso de que sufrieran una rotura de stock en sus almacenes deberán comunicarlo al Complejo Hospitalario de Albacete e indicarnos el modo en que van a continuar seguir prestando el servicio.

#### 5.- MATERIAL EN DEPOSITO. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE SUMINISTRO.

El adjudicatario deberá depositar el material adjudicado en la cantidad suficiente para un desarrollo óptimo de la actividad asistencial del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, esta cantidad se determinará junto con el servicio de Neurocirugía.

El material depositado deberá venir acompañado de su correspondiente albarán valorado uno por cada artículo, figurando la referencia, cantidad, número de lote, número de serie, y fecha de caducidad.

Las cantidades depositadas deberán estar siempre actualizadas por el adjudicatarios respecto a su caducidad.

El material necesario y específico para el implante de la prótesis será suministrado y mantenido en uso por el adjudicatario, sin que ello suponga un gasto adicional al hospital.

Ante la comunicación del material implantado, su reposición no podrá demorarse más de 72 horas. Dicha reposición irá acompañada del correspondiente albarán valorado, dónde figurará el número de pedido que reponen y que figura en la petición, la referencia y las iniciales del paciente a quien corresponde la reposición así como el número de serie y de lote y la fecha de caducidad.

El plazo de entrega de los productos demandados será en los pedidos ordinarios de 72 horas a contar desde el momento de recepción del pedido. Los pedidos calificados como urgentes serán suministrados en 24 horas siguientes a la recepción del pedido.

Las facturas comprenderán el material implantado debiendo indicar en las mismas el número de pedido y los números de albaranes a los que corresponde.

A la finalización del contrato, los depósitos no consumidos serán retirados por el adjudicatario sin coste alguno para el Complejo Hospitalario Universitario de Albacete

## 6. FORMACION

**Será de carácter obligatorio la realización de la formación del personal sanitario en los productos objeto del contrato.**

**El objetivo de esta formación es la correcta utilización de los productos garantizando la efectividad y la eficiencia .**

Albacete, a 9 de Marzo de 2011

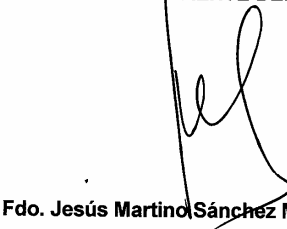
**Aprobado por el**

**JEFE Sº NEUROCIROGIA**



**Fdo.: Vicente Calatayud Pérez**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A**



**Fdo. Jesús Martino Sánchez Mtnes**